

RESOLUCIÓN DE 08/07/2022 DICTADA POR LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 5 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022..

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 5 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2022., se convocó la siguiente línea de subvención: Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, con arreglo a la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.


SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582



| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i755PFIRMAJ5Q26bJqdelTv8kH | Fecha | 08/07/2022 |
| Firmado Por | ANA GONZALEZ PINTO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 1/8 |





CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Ello de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.


TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando procede, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i755PFIRMAJ5Q26bJqdelTv8kH | Fecha | 08/07/2022 |
| Firmado Por | ANA GONZALEZ PINTO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 2/8 |





El pago se realizará tras la resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en el apartado 26 del cuadro resumen de bases reguladoras. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% de cada una de las categorías de gasto previstas en el presupuesto aceptado, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.c.2º del cuadro resumen.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.


SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la página web de la Consejería (<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion.html>). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Fdo.: ANA GONZÁLEZ PINTO

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i755PFIRMAJ5Q26bJqdelTv8kH | Fecha | 08/07/2022 |
| Firmado Por | ANA GONZALEZ PINTO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 3/8 |





ANEXO


LISTADO DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PREVENCIÓN Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE ALBORADA
CIF Entidad Solicitante: G41620212
Expediente SISS: (DPSE)527-2022-00000142-2
Puntuación: 74,5
Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO
Importe Solicitado: 33.998,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 33.365,30 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 12.000,00 euros.
- Gastos corrientes: 21.365,30 euros.
Importe Concedido: 33.365,30 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/06/2022 - 31/08/2022
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600180000 G/31G/48500/41 S0717, ejercicio 2022 por importe de 33.365,30 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PRODE
CIF Entidad Solicitante: G14684146
Expediente SISS: (DPSE)527-2022-00000176-2
Puntuación: 70
Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO DIVEROCIO
Importe Solicitado: 26.682,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 33.278,10 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 15.734,78 euros.
- Gastos corrientes: 17.543,32 euros.
Importe Concedido: 26.185,44 Euros
Porcentaje de Financiación: 78,69 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 05/07/2022 - 26/08/2022
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600180000 G/31G/48500/41 S0717, ejercicio 2022 por importe de 26.185,44 Euros

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i755PFIRMAJ5Q26bJqdelTv8kH | Fecha | 08/07/2022 |
| Firmado Por | ANA GONZALEZ PINTO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 4/8 |





3. ENTIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO ROMANO PARA ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES

CIF Entidad Solicitante: G58209594

Expediente SISS: (DPSE)527-2022-00000123-2

Puntuacion: 65,5

Objeto/Actividad Subvencionable: AKÍ HAY KALÓ

Importe Solicitado: 110.232,43 Euros

Presupuesto Aceptado: 105.950,44 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 54.062,11 euros.

- Gastos corrientes: 51.888,33 euros.

Importe Concedido: 105.950,44 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 15/06/2022 - 14/09/2022

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600180000 G/31G/48500/41 S0717, ejercicio 2022 por importe de 105.950,44 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS "AKHERDI Y TROMIPEN"

CIF Entidad Solicitante: G41906579

Expediente SISS: (DPSE)527-2022-00000004-2

Puntuacion: 64

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO 2022

Importe Solicitado: 93.398,42 Euros

Presupuesto Aceptado: 87.974,94 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 55.050,00 euros.

- Gastos corrientes: 32.924,94 euros.

Importe Concedido: 87.974,94 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 15/06/2022 - 15/09/2022

Aplicación / Partida Presupuestaria:


1600180000 G/31G/48500/41 S0717, ejercicio 2022 por importe de 87.974,94 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ENTRE AMIGOS DE SEVILLA

CIF Entidad Solicitante: G41155797

Expediente SISS: (DPSE)527-2022-00000139-2

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i755PFIRMAJ5Q26bJqdelTv8kH | Fecha | 08/07/2022 |
| Firmado Por | ANA GONZALEZ PINTO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 5/8 |





Puntuacion: 63,5

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO

Importe Solicitado: 151.694,67 Euros

Presupuesto Aceptado: 142.886,04 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 76.735,77 euros.

- Gastos corrientes: 66.150,27 euros.

Importe Concedido: 142.886,04 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 27/06/2022 - 31/08/2022

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600180000 G/31G/48500/41 S0717, ejercicio 2022 por importe de 142.886,04 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CULTURAL GITANA VENCEDORES

CIF Entidad Solicitante: G91784041

Expediente SISS: (DPSE)527-2022-00000032-2

Puntuacion: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO VENCEDORES

Importe Solicitado: 107.721,94 Euros

Presupuesto Aceptado: 109.101,65 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 33.311,00 euros.

- Gastos corrientes: 75.790,65 euros.

Importe Concedido: 103.537,47 Euros

Porcentaje de Financiación: 94,9 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/07/2022 - 31/08/2022

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600180000 G/31G/48500/41 S0717, ejercicio 2022 por importe de 103.537,47 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION MORNESE

CIF Entidad Solicitante: G41904608

Expediente SISS: (DPSE)527-2022-00000094-2


Puntuacion: 58

Objeto/Actividad Subvencionable: UN VERANO DIFERENTE

Importe Solicitado: 43.727,08 Euros

Presupuesto Aceptado: 82.749,53 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i755PFIRMAJ5Q26bJqdelTv8kH | Fecha | 08/07/2022 |
| Firmado Por | ANA GONZALEZ PINTO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 6/8 |






- Gastos de personal: 38.410,23 euros.
- Gastos corrientes: 44.339,30 euros.
Importe Concedido: 41.187,93 Euros
Porcentaje de Financiación: 49,77 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 27/06/2022 - 31/07/2022
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600180000 G/31G/48500/41 S0717, ejercicio 2022 por importe de 41.187,93 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR
CIF Entidad Solicitante: G91147108
Expediente SISS: (DPSE)527-2022-00000031-2
Puntuacion: 57
Objeto/Actividad Subvencionable: COLONIAS URBANAS Y SERVICIO DE COMEDOR 2022
Importe Solicitado: 35.400,83 Euros
Presupuesto Aceptado: 33.345,17 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 22.100,00 euros.
- Gastos corrientes: 11.245,17 euros.
Importe Concedido: 33.345,17 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/06/2022 - 31/08/2022
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600180000 G/31G/48500/41 S0717, ejercicio 2022 por importe de 33.345,17 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "ALIENTO"
CIF Entidad Solicitante: G41600552
Expediente SISS: (DPSE)527-2022-00000009-2
Puntuacion: 54
Objeto/Actividad Subvencionable: CAIF M^a Ángeles
Importe Solicitado: 27.143,44 Euros
Presupuesto Aceptado: 26.967,03 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 19.307,03 euros.
- Gastos corrientes: 7.660,00 euros.
Importe Concedido: 25.567,27 Euros
Porcentaje de Financiación: 94,81 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i755PFIRMAJ5Q26bJqdelTv8kH | Fecha | 08/07/2022 |
| Firmado Por | ANA GONZALEZ PINTO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 7/8 |





Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 20/06/2022 - 31/08/2022
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600180000 G/31G/48500/41 S0717, ejercicio 2022 por importe de 25.567,27 Euros

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i755PFIRMAJ5Q26bJqdeITv8kH | Fecha | 08/07/2022 |
| Firmado Por | ANA GONZALEZ PINTO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 8/8 |

